

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2561950

EXTRACTO

ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPULVEDA, 41ª Notaría, Huérfanos 1160/ subsuelo, Santiago, Suplente del Titular Félix Jara Cadot, certifica: Por escritura pública de fecha 15/10/2024, ante mí, DELIA SANDOVAL CANDRO, peruana, divorciada, comerciante, cédula de identidad número catorce millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta guión nueve, domiciliada en San Alfonso ochocientos sesenta y cinco, Comuna de Santiago, debidamente facultada, redujo a escritura pública JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LABORATORIO SOL NATURA S.A., constituida por escritura pública de fecha 11/04/2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Felix Jara Cadot, inscrita en el Registro de Comercio a fojas 24974, número 17566, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2012, capital social asciende a \$5.000.000; se acordó por unanimidad modificar estatutos sociales en el único sentido que de la transformación de la compañía de una sociedad anónima a una sociedad por acciones, que se regirá: ACCIONISTAS: DELIA SANDOVAL CANDRO, peruana, divorciada, factor de comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta guión nueve, y don OSCAR MUSAJA CANDRO, peruano, soltero, empleado, cédula de identidad para extranjeros número veintidós millones setecientos noventa y tres mil sesenta y siete guión cinco; ambos domiciliados, para estos efectos, en Santa Carolina, Parcela número ocho, comuna de Lampa; constituyen una sociedad por acciones con el nombre de LABORATORIO SOL NATURA SpA. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida, a contar de esta fecha. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación y manufactura, de toda clase de materias primas y productos para la industria de la medicina natural y homeopatía; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización, al por mayor y al detalle, por cuenta propia o de terceros, de alimentos, te, infusiones, jarabes, cremas, colonias, hierbas, y en general de toda clase de productos, remedios, cosméticos, perfumes artefactos, instrumentos homeopáticos; y demás, que digan relación con la salud humana, con su tratamiento, cuidado y mejoramiento. b) Organizar, promover, representar, constituir y tomar parte en todo tipo de negocios, empresas, o sociedades, sean de persona o de capitales, nacionales o extranjeras, a fines al giro principal, incluyendo la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas; el uso de las licencias que les sean permitidas, directa o indirectamente relacionadas con el rubro señalado y; c) En general, realizar cualquier acto o negocio que tienda directa o indirectamente al cumplimiento del objeto de la empresa, y demás actos y contratos que la Junta de Accionistas determine. Para llevar a efecto sus operaciones la sociedad podrá efectuar y celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. CAPITAL: \$5.000.000, DELIA SANDOVAL CANDRO, suscribe en este acto 999 acciones en el precio único y total de \$4.995.000, equivalentes al 99% de participación en la sociedad, quedando así íntegramente suscrito y pagado su aporte. Don OSCAR MUSAJA CANDRO, suscribe en este acto 1 acción en el precio único y total de \$5.000, equivalentes al 1% de participación en la sociedad, quedando así, sus acciones y aporte, íntegramente suscrito y pagado. Administración: Gerente General el que corresponde a DELIA SANDOVAL CANDRO, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 15/10/2024.

CVE 2561950

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

